



Seguridad
para
todos



ACTA SESIÓN N° 40
Consejo Comunal de Seguridad
Pública

Comuna	Ancud		
Fecha	13 julio 2021	Lugar	Video conferencia
Hora Inicio	16:08	Hora Término	17:53

En Ancud a trece de julio de dos mil veintiuno, siendo las 16:08, se llevó a cabo la sesión ordinaria N° 40 del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Ancud, con el quórum para sesionar que establece el artículo N° 104-B de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Preside el Consejo **don Carlos Gómez Miranda**, alcalde de la comuna de Ancud, actuando como ministro de fe la Secretaria Municipal **doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Asistentes:

- 1.- Carlos Gómez Miranda. Alcalde.
- 2.- Leyla Aguayo Valenzuela. Secretaria Municipal Subrogante.
- 3.- Claudia Placencio Muñoz. Directora de Seguridad Pública. Secretaria Ejecutiva.
- 4.- Comisario Marcelo Bahamonde. Primera Comisaría de Ancud.
- 5.- Rocío García. Coordinadora Macrocomunal Subsecretaria de Prevención del Delito.
- 6.- Patricio Navarro. Coordinador Regional Seguridad Pública.
- 7.- Alex Muñoz. Concejal.
- 8.- Samuel Mandiola. Concejal.
- 9.- Daniela Valencia. Coordinadora OPD – Ancud.
- 10.- Javier Calisto. Fiscalía de Ancud.
- 11.- María José Mansilla. Representante SENDA.
- 12.- Katherine Garreton. Gendarmería.
- 13.- Rebeca Ríos. SERNATUR
- 14.- Miguel Ángel Bravo. Capitán de Puerto.
- 15.- Marcela Silva. SENAMÉ Región de Los Lagos.



Seguridad
para
todos



- 16.- Hugo Cristi Cavieres. Comisario Policía de Investigaciones.
 - 17.- Adriana Gallardo. Presidenta de la Unión Comunal de JVV Urbanas.
 - 18.- Daniel Pantoja. Presidente de la Unión Comunal de JVV Rurales.
 - 19.- Mario de la Fuente. Físcal Unidad de Análisis Criminal.
 - 20.- Manuel Alarcón. Coordinador CAVIF Ancud.
 - 21.- Paola Castillo. Profesional Décima Región SPD.
- Invitado: Diego Quijada. Pamela Ojeda.

El Sr. Alcalde da a conocer la tabla de las materias a tratar en sesión:

1. Lectura acta sesión anterior N° 39
2. Estadísticas policiales
3. Presentación actualización plan comunal de seguridad pública
4. Presentación gendarmería, libertad condicional y prestación de servicios a la comunidad
5. Varios

El Sr. Alcalde antes de iniciar los puntos, informa a los consejeros y consejeras que se integra al consejo de seguridad pública el concejal Samuel Mandiola, que ha sido elegido por el H. Concejo Municipal para ser parte de este consejo en suplencia de lo que fue la participación del ex concejal Rodolfo Norambuena, continua en representación también el concejal Alex Muñoz.

También aprovecha señalar que hoy asume la secretaria municipal y consejo de forma titular doña Leyla Aguayo.

1.- Lectura del acta de la sesión anterior N° 39

Previo resumen del acta de la sesión N° 39 de fecha 08 de junio de 2021, efectuada por el Secretaria Municipal, acta que se ha enviado con antelación a los consejeros vía correo electrónico. Aprobada.

2.- Estadísticas policiales

Expone el Comisario de Carabineros de Ancud, Don Marcelo Bahamonde, expone las estadísticas policiales, que corresponden a los datos ingresados a la plataforma STOP, que abarca hasta la semana del 11 de julio de 2021.



1RA. COMISARIA ANCUD

INFORMACIÓN STOP CASOS 2020-2021

INFORMACIÓN STOP-CASOS CASOS STOP, SEMANA 28
 05.07.2021 AL 11.07.2021, COMUNA DE ANCUD

CASOS PUNTALES	Última semana				Últimos 28 días				Año a la fecha			
	2020	2021	V.ABS	% VAR.	2020	2021	V.ABS	% VAR.	2020	2021	V.ABS	% VAR.
Robo con violencia	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	1	-2	-57%
Robo con intimidación	1	0	-1	-100%	1	0	-1	-100%	3	3	0	0%
Robo por sorpresa	0	0	0	0%	0	0	0	0%	4	2	-2	-50%
Lesiones	0	5	5	100%	2	2	0	0%	22	22	0	0%
Hostigamiento	0	0	0	0%	0	0	0	0%	1	10	9	900%
Violaciones	0	0	0	0%	0	1	1	100%	5	2	-3	-60%
DELITOS VICIOSOS	1	3	2	200%	8	8	0	0%	110	18	-92	-87,1%
Robo de vehículo	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	0	-2	-100%
Robo objeto de o desde vehículo	0	1	1	100%	2	1	-1	-50%	15	7	-8	-53,3%
Robo en lugar habitado	1	0	-1	-100%	3	1	-2	-67%	24	10	-14	-58,3%
Robo en lugar no habitado	0	0	0	0%	3	1	-2	-67%	30	14	-16	-53,3%
Otros robos con fuerza	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Hostio	2	1	-1	-50%	14	8	-6	-42,9%	111	20	-91	-81,9%
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	1	1	0	0%	14	11	-3	-21,4%	205	90	-115	-56,1%
TOTAL	10	7	-3	-30,0%	32	13	-19	-59,4%	315	148	-167	-53,0%

En cuanto a los casos de la comuna de Ancud, se observa una baja en los tres periodos, siendo para el acumulado del año a la fecha de un -53%.

1RA. COMISARIA ANCUD

INFORMACIÓN STOP DETENIDOS 2020-2021

INFORMACIÓN STOP-CASOS DETENIDOS STOP, SEMANA 28
 05.07.2021 AL 11.07.2021, COMUNA DE ANCUD

DETENIDOS	Última semana				Últimos 28 días				Año a la fecha			
	2020	2021	V.ABS	% VAR.	2020	2021	V.ABS	% VAR.	2020	2021	V.ABS	% VAR.
Robo con violencia	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Robo con intimidación	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	0	-2	-100%
Robo por sorpresa	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	3	3	100%
Lesiones	0	1	1	100%	3	4	1	33%	08	25	17	212,5%
Hostigamiento	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Violaciones	0	0	0	0%	0	0	0	0%	5	0	-5	-100%
DELITOS VICIOSOS	0	1	1	100%	3	4	1	33%	20	28	8	40%
Robo de vehículo	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Robo objeto de o desde vehículo	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	0	-2	-100%
Robo en lugar habitado	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	0	-2	-100%
Robo en lugar no habitado	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	1	-2	-66,7%
Otros robos con fuerza	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
Hostio	2	0	-2	-100%	14	0	-14	-100%	67	0	-67	-100%
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	2	0	-2	-100,0%	14	0	-14	-100,0%	67	0	-67	-100,0%
TOTAL	2	1	-1	-50,0%	14	4	-10	-71,4%	111	41	-70	-62,6%

En cuanto a los detenidos en la comuna de Ancud, se mantiene una baja de un -68,9%.

IRA - COMISARIA ANCUD

INFORMACIÓN STOP- CASOS

DEFENIDOS

OTROS CASOS

OTROS CASOS STOP, SEMANA 28
05.07.2021 AL 11.07.2021, COMUNA DE ANCUD

OTROS CASOS	Última semana				Otros 28 días				Dif. a la fecha			
	2020	2021	V.ABS	% VAR.	2020	2021	V.ABS	% VAR.	2020	2021	V.ABS	% VAR.
Violencia Intrafamiliar	8	22	6	100,0%	26	42	16	61,5%	183	210	27	14,8%
Ley de Drogas	0	0	0	0,0%	0	0	0	0%	13	8	-4	-30,8%
Amenazas	2	1	-5	-62,5%	21	11	-8	-38,1%	175	117	-58	-33,2%
Daños	3	8	3	60,0%	17	18	1	5,9%	214	137	-77	-36,0%
Recepción	0	0	0	0,0%	2	0	-2	-100,0%	11	0	-11	-100,0%
Hallazgo Vehículo	0	0	0	0,0%	0	0	0	0%	2	2	0	0,0%
Hobo Enmascarado	0	0	0	0,0%	0	0	0	0%	2	2	0	0,0%
Violación de Muestra	0	0	0	0,0%	0	0	0	0%	2	2	0	0,0%
Apropiación indebida	0	0	0	0,0%	0	0	0	0%	3	3	0	0,0%
Abigeato	1	0	-1	-100,0%	3	0	-3	-100%	8	1	-7	-87,5%
Otros Hechos	1	1	0	0,0%	11	5	-7	-68,2%	88	43	-45	-51,1%
Contrabando	0	0	0	0,0%	0	0	0	0%	0	0	0	0,0%
Porte de Armas	0	0	0	0,0%	1	0	-1	-100%	3	0	-3	-100,0%
OTROS CASOS	21	24	3	14,3%	81	78	-3	-3,7%	704	528	-176	-24,9%

En cuanto a los otros casos de la comuna de Ancud, se observa una baja en los últimos 28 días con -3,7% y año a la fecha un -24,9%.

Señala que le preocupa bastante el tema de violencia intrafamiliar, teniendo esta una pequeña alza en el último periodo de tiempo. También menciona que en Carabineros de Chile existe una oficina que se dedica a este tema en ayuda a aquellas familias.



Toma la palabra el **consejero Alex Muñoz**, manifiesta su preocupación por los altos índices de violencia intrafamiliar, tema que ha ido en aumento en los últimos años, en sentido consulta, respecto a la provincia de Chiloé, como están los porcentajes respecto a otras comunas y a nivel nacional también.

El **Comisario de Carabineros de Ancud, Don Marcelo Bahamonde**, señala que esa información no la tiene en estos momentos, pero podría obtener en línea a lo cual se demoraría un poco.

El **consejero Alex Muñoz** indica que sería importante conocer estas cifras, entregar la información ahora o bien por correo electrónico, para comenzar junto a todos los representantes de esta mesa trabajar en la prevención respecto al tema.

Toma la palabra el **Sr. Patricio Navarro**, para responder rápidamente la consulta, señala que el Gobierno Regional con acuerdo de todas las autoridades regionales fijo como prioridad dentro de los delitos perseguibles, la violencia intrafamiliar como elementó fundamental, porque en ese punto se está por sobre la medida nacional en consecuencia se está muy afectado como regional y en cuanto también que el



Seguridad
para
todos



consumo de alcohol y droga y delitos sexuales, prácticamente las 30 comunas que se tienen dentro de la región tienen el mismo problema, en consecuencia la medida nacional se supera, y en comparativamente entre nosotros se supera también, las cifras exactas no las conoce pero la preocupación está abocada en estos hechos. Consulta al Sr. Oficial de Carabineros, como ha sido tradicional, hay un particular interés por la Subsecretaría de prevención del delito por las patrullas comunitarias, entiende que hay un juego de cierta trascendencia, puesto que la acercamiento y las personas que participan de esta patrulla son preparadas para el acercamiento y comunicación para con los vecinos, si bien es difícil la pesquisa de la violencia intrafamiliar, se pueden buscar canales que Carabineros ha utilizado y reforzar, así acercarse a la persona que se encuentra en esta situación, por lo tanto sugiere colocar más trabajo en este tipo de patrullas, sin perjuicio de los otros elementos nuevos que se han ido inventado y otros que son importados de Europa, que están siendo útiles sea las llamadas telefónicas. Por lo que solicita mayor información en cuanto a las patrullas comunitarias, en cómo estas están funcionando en la comuna.

El **Comisario de Carabineros de Ancud, Don Marcelo Bahamonde** señala que tiene la respuesta del concejal Muñoz, teniendo la cifra a nivel comisaría y no a nivel comuna, castro abarca más de una comuna pero está bordeando el -3% y Quellón está bordeando sobre el 20% pero este abarca Queilen. Respecto a la consulta de Don Patricio, efectivamente se tiene dentro de la unidad las patrullas comunitarias que están a cargo del suboficial mayor, patrulla que se mantiene bastante activa en el trabajo con la gente, dirigentes vecinales y también con las organizaciones territoriales y funcionales, con los matices que han disminuido producto de la pandemia y de repente dificulta en reuniones, pero se han mantenido trabajando, este es uno de los tres canales por los cuales se ingresa esta información de violencia intrafamiliar y delitos de la comuna, señala que trabajan a través de un servicio orientado y focalizado respecto a la información obtenida por la comunidad de qué forma, con las patrullas comunitarias, en el caso de la violencia intrafamiliar también con la Oficina de violencia intrafamiliar que tienen en la unidad, además de las denuncias que son recogidas a través de todos los medios de vigilancia, con estas tres vías se recoge la información. También indica que tienen un cerebro de operaciones en la oficina que se dedica a generar servicios que toma estos insumos y los transforma en servicios policiales preventivos donde se debe accionar, lamentablemente por servicios preventivos que se hagan es muy poco lo que se afecta en una baja de delitos de violencia intrafamiliar, cuando el 91% ocurre en intramuros, entonces hay se trabaja principalmente un poco en la parte de prevención, señala que se trabaja más en los efectos que en las causas, cuando llega la denuncia a la policía es porque ya hubo otro ente que no pudieron evitar poder a ello, pero sin duda redondeando en lo consultado, se tienen patrullas comunitarias, fono denuncia y oficina de violencia intrafamiliar, que son quienes proveen los insumos para tratar de hacer el trabajo lo mejor posible y que esto no siga aumentando.

Toma la palabra el **Fiscal, don Javier Calisto**, hace un comentario en cuanto a las estadísticas, apunta al trabajo del CAVIF, donde ha recibido informes de este departamento donde hay temas complejos antes y después de la denuncia, sobre todo con víctimas que quieren retractarse, o desistir de algún tipo de violencia. El CAVIF le pidió hace un tiempo una estadística, la cual es engañosa en caso de violencia intrafamiliar dado que no todas las denuncias entran por Carabineros, de hecho el Tribunal de Familia a través de sus diferentes procesos que llegan se dan



Seguridad
para
todos

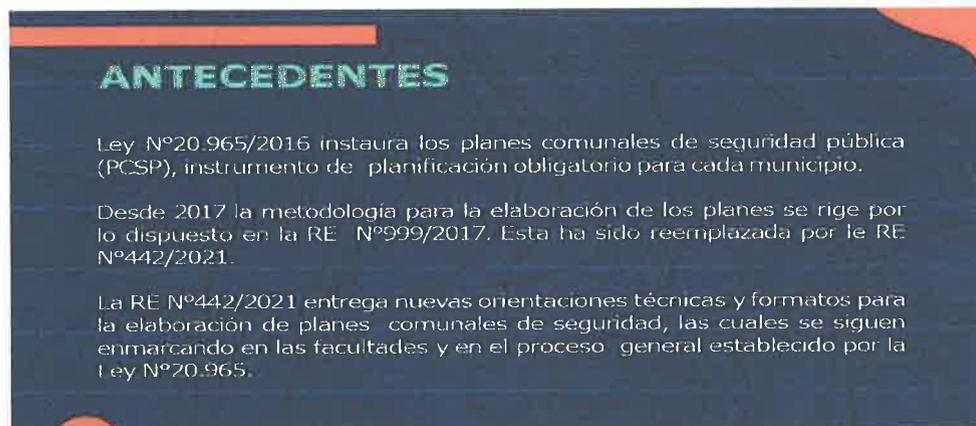


cuenta de personas con maltrato tanto física o psicológica, que queda como maltrato habitual que muchas veces no está constatada, ellos envían la información a la fiscalía y se dan incompetentes para el delito de maltrato habitual, el año 2020 hubieron 32 casos de maltrato habitual y este año hasta mayo de 2021 habían ya 13 ingresos por maltrato habitual, es por ello que da estas estadísticas más allá de lo que tiene Carabineros.

Toma la palabra el **Sr. Manuel Alarcón** se refiere a lo dicho por el Fiscal, Javier y Comisario Marcelo, estuvo buscando y según las estadísticas que dice el centro de estadísticas de delito y señala que son similares a nivel provincial lo que es Ancud y Quellón. Como dice don Marcelo es complicado la Violencia intrafamiliar dado que toca estos casos sucedan en la intimidad del hogar entonces es difícil que a través de patrullajes se puedan identificar estos elementos, le ha tocado ver casos complejos y lo necesario que es CAVIF en la comuna y provincia, desde Quemchi han llamado para solicitar apoyo para intervenir y ya es complejo asumir Ancud, se dan cuenta de la necesidad que existe tener un centro de apoyo de violencia intrafamiliar, entiende la importancia de esta problemática y se debe atacar con diferentes políticas públicas.

3.- **Presentación actualización plan comunal de seguridad pública.**

Expone la **Coordinadora macrocomunal de seguridad, doña Roció García**, quien se apoya de una presentación.



¿QUÉ ES UN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?

<p>INSTRUMENTO</p> <p>Documento oficial de planificación y gestión.</p>	<p>FUNCION</p> <p>Fijar las orientaciones y medidas que el municipio y los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) disponen en materia de seguridad a nivel comunal.</p>
<p>FOCO</p> <p>Orientado a la solución de problemas de seguridad por medio, principalmente, de la prevención.</p>	<p>DURACIÓN</p> <p>4 años desde la aprobación por parte del Concejo Municipal, con actualización anual.</p>

ROLES Y FUNCIONES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN

<p>MUNICIPIO</p> <p>La formulación del PCSP es de responsabilidad del municipio -particularmente del Alcalde(sa)- con asistencia técnica del CCSP.</p> <p>El CCSP es un actor local clave, pero es responsabilidad del municipio integrarlo al proceso de formulación, en las formas y tiempos que establece la ley.</p>	<p>SUBSECRETARÍA</p> <p>Proveer el formato y las orientaciones técnicas para la formulación de planes. Evaluar (para promover la mejora) y emitir opinión técnica sobre los planes.</p>
---	--

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA METODOLOGÍA

<p>A</p> <p>La función del diagnóstico es definir y caracterizar las problemáticas, por tanto, se desarrolla una metodología innovadora para la selección de prioridades de seguridad basada en criterios de análisis deficiente (graves), frecuencia relativa, nivel de comparación de bases y fundación.</p> <p>—Simplificación del diagnóstico</p>	<p>B</p> <p>El plan se elabora en función del reconocimiento de la causa de los problemas priorizados. El plan de acción está conformado, por tanto, por el conjunto de las actividades que permiten proveer componentes que atiendan las causas (factor de riesgo) de cada problema priorizado.</p> <p>—Coherencia de la planificación</p>	<p>C</p> <p>El formato propone indicadores y nivel de prioridad (propósito) y componentes, pero reduce el número de indicadores, pero se propone el mecanismo efectivo de datos.</p> <p>—Simplificación de indicadores</p>
--	--	---

¿QUE CARACTERIZA A UN BUEN PLAN?



Un buen plan es una solución, potencialmente eficaz, a los problemas priorizados.

Esta relación es evaluada según los siguientes criterios:

A

Las prioridades son pertinentes a la realidad de la comuna y han sido adecuadamente formuladas.

—Atingencia

B

Existe una relación lógica entre las prioridades, sus causas, componentes y actores/roles.

—Coherencia

C

El plan cuenta con un adecuado sistema de indicadores, que permitan evaluar los resultados de la implementación.

—Consistencia

¿QUE MUNICIPIOS DEBEN ELABORAR UN PLAN COMUNAL CON LA NUEVA METODOLOGIA?

1

SIN PLAN

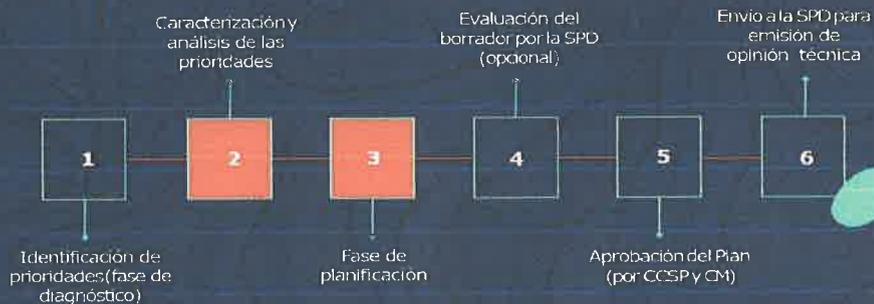
Aquellos municipios que no tengan un plan aprobado por Concejo Municipal.

2

PLAN VENCIDO

Aquellos municipios cuyo plan vigente haya cumplido o este próximo a cumplir 4 años desde su aprobación por el Concejo Municipal.

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA ELABORAR UN PLAN COMUNAL?



IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

1

El análisis de problemas de seguridad, se basa en los siguientes criterios:

- Gravedad
- Frecuencia relativa
- Tendencia
- Comparación de tasas

CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE PRIORIDADES

2

Para la formulación específica de problema, propósito, causas o factores de riesgo y componentes, es necesario caracterizar y analizar los problemas priorizados según las siguientes dimensiones:

- Dimensión espacial / territorial
- Víctimas y victimarios
- Temporalidad (estacional del delito), denuncias y detenciones, otros antecedentes
- Identificación de causas o factores de riesgo probablemente vinculados al problema específico

A través de este punto el plan de seguridad entrega la opción que los consejeros a través de sus instituciones puedan completar información al igual que municipio pueda entregar información cualitativa levantando información con actores claves, luego de realizar este análisis se pueden desprender los propósitos, donde habrá uno por cada problema de seguridad.

PLANIFICACIÓN

3

Para cada componente, de cada prioridad, se deben determinar las acciones a incorporar en la matriz de planificación:

Las acciones deben ser, en su conjunto: Necesarias, suficientes y factibles.

Teniendo lista la matriz de planificación se debe elaborar la matriz de indicadores, que incluirá un indicador por cada prioridad, y uno por cada componente de cada prioridad.

Cada indicador contará con: Nombre, fórmula de cálculo, meta y fuente de información y notas.



EVALUACIÓN SPD

4

El formulador podrá enviar su plan para evaluación de diseño a la SPD (recomendado).

Esta evaluación estará orientada a promover la mejora continua y el municipio podrá incorporar ajustes en función de la evaluación.

APROBACIÓN DEL PLAN

5

Una vez formulado el plan, el municipio podrá someterlo a aprobación del Consejo Comunal de Seguridad Pública y deberá someterlo a aprobación del Concejo Municipal, de acuerdo a la ley.

EVALUACIÓN SPD	APROBACIÓN CCSP	APROBACIÓN CM
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

La aprobación del plan por parte del CCSP será más expedita en la medida en que éste haya participado activamente en su elaboración.

OPINIÓN TÉCNICA SPD

6

Una vez aprobado por el Concejo Municipal, el municipio deberá enviar el plan para que la SPD emita opinión técnica de manera formal.

Esto se realizará por medio de su envío a Oficina de Partes, con copia al respectivo Coordinador Macrocomunal.

Es importante señalar que como esta nueva metodología se está comenzando a implementar, la Subsecretaría dispone de una plataforma donde se ingresa toda la información de los consejos de seguridad y planes, como la plataforma también se adaptara se sugiere que en caso de elaborar un plan puede ser ingresado por oficina de partes.



La **Secretaria Ejecutiva de CSP, doña Claudia Placencio**, agradece la intervención de los expositores y Sra. Roció, señala que tiene dudas, consulta, cuando se recibirá la propuesta, esta propuesta con el listado de los delitos tiene que someterse a votación del consejo de seguridad pública, tiempo de evaluación de la Subsecretaría de Prevención del Delito realiza cuando se envía borrados, porque al no conocer a esos tiempos les atrasa como municipio.

Doña Roció García se refiere a la primera consulta en cuanto a la propuesta, esta estarán dentro del informe estadístico delictual que contendrá la información estadística de todo el año 2020, ya se les indico que como coordinadores macrocomunales se debe hacer entrega de este documento es una reunión que va hacer con los directores, encargados de seguridad o secretario ejecutivo, este informe se entregara dentro de las próximas semanas se coordinara una reunión con cada contraparte municipal. Respecto a la segunda consulta en cuanto a esta propuesta de priorización debe ser acordada y conversada con los miembros del consejo, ocurre que esta propuesta es en base a los cuatros criterios que informan la nueva metodología, en caso del municipio de Ancud el plan comunal de seguridad publica esta elaborado bajo la metodología antigua, por lo tanto la actualización del plan tendría que ser en función de los criterios de análisis que se realizaban bajo la resolución N° 999, que es análisis de frecuencias y de tasas, de todas formas pueden tomar esta información y tener presente para realizar la actualización del plan, de todas formas en caso de que se quiera coordinar otro tipo de actividades a nivel de consejo de seguridad, sin embargo esta propuesta está en base a la nueva metodóloga y en caso de la comuna es en base a la metodología antigua. En cuanto a la última consulta, cuando los municipios entregan u optan de entregar su plan de retroalimentación, los tiempos son variables, porque el departamento de evaluación de políticas publicas recibe todos los planes que se actualizando, en algunos casos se habla de dos a cuatro semanas, sin embargo como coordinación regional siempre están disponible para apoyar a los municipios en cómo va el proceso.

4.- Presentación gendarmería, libertad condicional y prestación de servicios a la comunidad

Exponen El **Sr. Diego Quezada y Pamela Ojeda**, informara la nueva normativa que se implementa a partir de la Ley de Libertad Condicional, para lo cual se apoyara de una presentación.

Señala que anteriormente la libertad condicional era una n normativa que viene del 1925, la cual tenía bastante años y no habría sufrido grandes modificaciones desde el punto de vista estructural, solo habían modificaciones en términos de procesos pero no en requisitos y seguimiento de estos sujetos que obtenían la libertad condicional.





Seguridad
para
todos



LIBERTAD CONDICIONAL MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY N°21.124.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

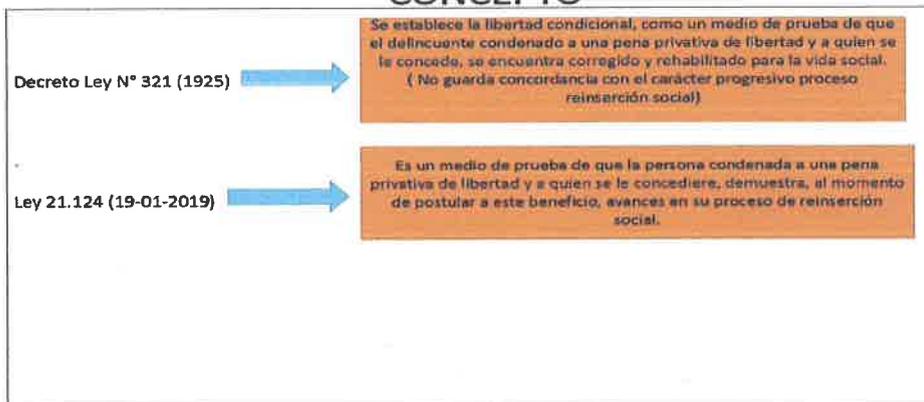
LEY NÚM. 21.124: MODIFICA EL DECRETO LEY N° 321, DE 1925, QUE ESTABLECE LA LIBERTAD CONDICIONAL PARA LOS PENADOS Orientaciones de la reforma obtenidas de la historia fidedigna de la Ley

“El D.L. 321 de 1925, que Establece la Libertad Condicional para los Penados, si bien ha sido objeto de diversas modificaciones, la última de ellas en 2014, mantiene en lo medular, la concepción de la pena y del condenado propia del año de su dictación, sin contener un enfoque de reinserción social como el que actualmente predomina en nuestro sistema. De hecho, basta con analizar el lenguaje utilizado para dar cuenta de lo anacrónico de esta legislación”.

- la progresividad en el cumplimiento penitenciario.

Se entiende como progresividad en el proceso de reinserción social :“es necesario materializar el principio de progresividad de la pena, recogiendo elementos y principios que han demostrado ser capaces de favorecer la reinserción social, entre otros en la entrega paulatina de mayores espacios de libertad y autonomía a las personas condenadas según sus avances en el proceso de intervención para la reinserción social.”

CONCEPTO



DISCRECIONALIDAD NO ES ARBITRARIEDAD

Sistema discrecional: Supone una decisión acerca del mérito o verificación del cumplimiento de los requisitos, pudiendo en definitiva otorgarse o no el beneficio (dependiendo de si existen antecedentes suficientes que fundamenten la entrega (historia de la Ley N° 21.124)

La decisión de la Comisión de Libertad Condicional en relación a su concesión, denegación o revocación debe **Fundada**, y asimismo, la Comisión deberá constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley a efectos de su otorgamiento.

En conclusión la naturaleza de la Libertad Condicional:

"La libertad condicional es un beneficio que no extingue ni modifica la duración de la pena, sino que es un modo particular de hacerle cumplir en libertad por la persona condenada y según las disposiciones que se regulan en este decreto ley y en su reglamento (D.L. N° 321 Art. 1° Inc. 2°)

Requisitos para optar a la libertad condicional art 2° DL 321 (Ley 21.124)

- 1) **Duración de la condena.** "Podrá postular toda persona condenada a una pena privativa de libertad de más de un año de duración"
- 2) **Haber cumplido la mitad de la condena que se le impuso por sentencia definitiva.**
O los Tiempos Mínimos especiales
- 3) **Haber observado conducta intachable en el establecimiento penal donde cumple su condena.**
Se define lo que es "conducta intachable". 4 bimestres (antes 3) . Pena igual o menor de 541 días "M.B" por 3 bimestres.
- 4) **Contar con un informe de postulación psicosocial:**
 - elaborado por un equipo profesional del Área técnica de Gendarmería de Chile,
 - que permita orientar sobre los factores de riesgo de reincidencia, con el fin de conocer sus posibilidades para reinserirse adecuadamente en la sociedad.
 - Dicho informe contendrá, además, los antecedentes sociales y las características de personalidad de la persona condenada, dando cuenta de la conciencia de la gravedad del delito, del mal que éste causa y de su rechazo explícito a tales delitos.

POSTULACION AL BENEFICIO (NO DERECHO) DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

- Artículo 4°.- La postulación al beneficio de libertad condicional será conocida por una Comisión de Libertad Condicional, que funcionará en la Corte de Apelaciones respectiva, durante los primeros quince días de los meses de abril y octubre de cada año, previo informe de Gendarmería de Chile. Este informe deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2°, y de los artículos 3°, 3° bis y 3° ter, según sea el caso, en la forma que determine el reglamento respectivo.

DELEGADO DE LIBERTAD CONDICIONAL art. 6°

- Historia de la Ley: " en la actualidad los condenados que acceden al beneficio de la libertad condicional quedan sujetos a un control administrativo que verifica básicamente la presentación periódica del liberto en alguna dependencia externa de Gendarmería de Chile. Señaló que el cambio que aquí se sugiere es radical, pues la idea es que los libertos queden sujetos a la supervigilancia constante de un profesional de la institución, que asumirá la función de delegado de libertad condicional. Asimismo quedarán obligados a cumplir un plan de intervención individual diseñado específicamente para cada ex interno penal. Sobre el particular, la Comisión Mixta tuvo en vista la regulación introducida por la ley N° 20.603 que, en lo pertinente, modificó la ley N° 18.216, para incorporar la figura del delegado de libertad vigilada y de libertad vigilada intensiva"

• EL DELEGADO DE LIBERTAD CONDICIONAL

PROFESIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

DESIGNADO PARA DICHA FUNCIÓN

SERÁ RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LAS PERSONAS EN LIBERTAD
CONDICIONAL Y DE LA PLANIFICACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL PLAN DE
INTERVENCIÓN INDIVIDUAL.

Se está a la espera dos delegados más.

OBLIGACIONES A QUE QUEDA SUJETO EL LIBERTO CONDICIONAL
(COMPARACIÓN)

Art. 6° D.L. 321 (versión antigua):

- 1.- No salir de su lugar de residencia
- 2.- Firma semanal

Art. 6° D.L. 321 (versión actual modificado por Ley N° 21.124):

- 1.- Las personas en libertad condicional quedarán sujetas a la supervisión de un delegado de Libertad Condicional de Gendarmería de Chile.
- 2.- El delegado que hubiere sido designado para el control de la libertad condicional, dentro de los siguientes 45 días, deberá elaborar un plan de intervención individual.
- 3.- Asimismo, la persona condenada deberá firmar un compromiso de dar cumplimiento a las condiciones de su plan, las que se deberán expresar en el citado documento.

CAUSALES DE REVOCACIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL (COMPARACIÓN)

Art. 7° D.L. 321 (versión antigua):

- 1.- Ausentarse sin autorización del lugar que se le haya fijado como residencia
- 2.- Condena por un nuevo delito
- 3.- Inasistencia al control semanal. Art. 7 D.L. N° 321. El condenado en libertad condicional que [...] no se presentare sin cause justificada, durante dos semanas consecutivas...

Art. 7° D.L. 321 (versión actual modificado por Ley N° 21.124):

- 1.- Condenada por cualquier delito
- 2.- Incumplir las condiciones establecidas en su plan de intervención individual, sin justificación suficiente.

En tales casos, Gendarmería de Chile deberá, dentro del plazo de tres días, informar de ello a la Comisión de Libertad Condicional, para que ésta se pronuncie dentro del plazo de quince días, respecto de la continuidad o revocación de la libertad condicional.





Seguridad
para
todos



LIBERTAD COMPLETA ART. 8°

Art. 8° D.L. 321 (versión antigua): Se les concede a quienes "hayan cumplido la mitad de la pena y hubieren observado durante este tiempo muy buena conducta, según se inspecciona del Libro de Víctas".

Art. 8° D.L. 321 (Artículo 8° versión actual modificado por Ley N° 21.124): Las personas que se encontraren gozando del beneficio de libertad condicional que hubieren cumplido la mitad del período de esta y las condiciones establecidas en su plan de seguimiento e intervención individual podrán ser beneficiadas con la concesión de su libertad completa, por medio de una resolución de la respectiva Comisión.

Se incluye en la modificación introducida por la Ley N° 21.124 una excepción para crímenes de lesa humanidad.
"Quedan exceptuados del beneficio del inciso anterior los que gozaran de libertad condicional conforme a lo dispuesto en el artículo 3° bis".

Señala que dio a conocer las principales modificaciones y que viene cambiar la normativa siendo está mucho más manejable, anterior se llegaba a tener 100 usuarios si ningún tipo de control o seguimiento técnico, hoy en general a partir de la implementación de la ley y el aumento de requisitos en la postulación, se encuentra que la población ha estado mucho más filtrada, menos contagio criminológico y viene mucho más resueltos, sujetos con mayor disposición a la inserción laboral, progresividad, y como el sujeto logra a través de su pena insertarse a la sociedad.

Interviene doña **Katherine Garreton**, señala que trabaja como jefa técnica en CRS de Castro, donde colaboran al Sr. Diego en algunas cosas, el delegado va a la unidad si lo requiere, consulta, quien hace los informes finalmente para dar el beneficio.

El Sr. **Diego** señala que estos informes que acompañan a las postulaciones pasan por el área técnica de la unidad penal, se entiende que en la Comuna de Puerto Montt, el complejo penal es una cárcel concesionada, por lo tanto es la concesionaria que hace los informes y pasa por la revisión del área técnica de la unidad penal, el informe se va directamente a las condiciones de la libertad condicional de la ilustrísima corte de apelaciones, luego cuando se accede a la postulación y da el beneficio se reciben los expedientes con el propósito de comenzar las propias evaluaciones y complementarlas.

Doña **Katherine Garreton**, entiende que la unidad del sistema cerrado, ocupa el mismo modelo.

El Sr. **Diego** señala que este modelo se ocupa en todo el servicio.

Doña **Katherine** manifiesta que le preocupa, para que la comunidad entienda que estos informes están en manos de profesionales que saben y están en sintonía del mismo delegado que va a trabajar y que cuando se complementa el trabajo será lo que va a nutrir y dar seguridad a la población en cuanto al comportamiento del

Justificación de la pena

- a) La pena permite el desarrollo de hábitos necesarios para la vida laboral.
- b) La pena puede mejorar las posibilidades de encontrar trabajo remunerado después de cumplida.
- c) La pena desarrolla la capacidad de usar constructivamente el tiempo de ocio.
- d) La pena promueve la responsabilización del penado con la sociedad.
- e) La pena promueve actitudes pro-sociales mediante el trabajo mismo y por el contacto con los supervisores.

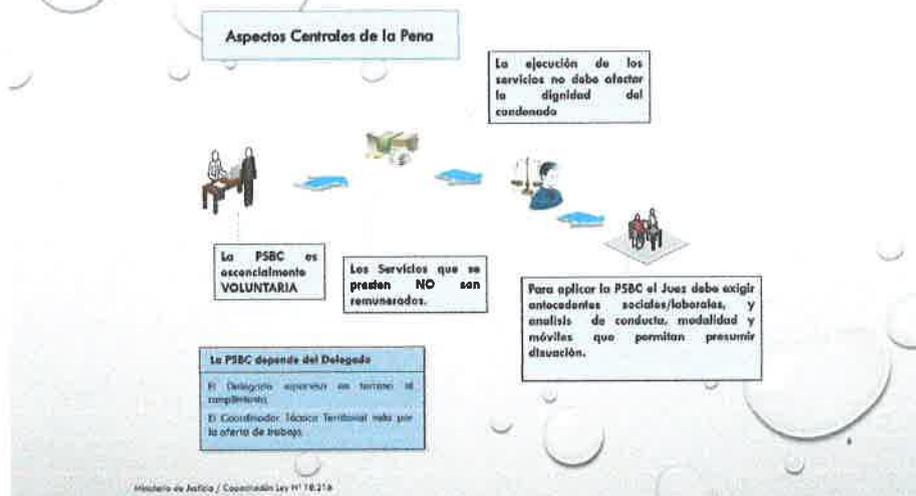
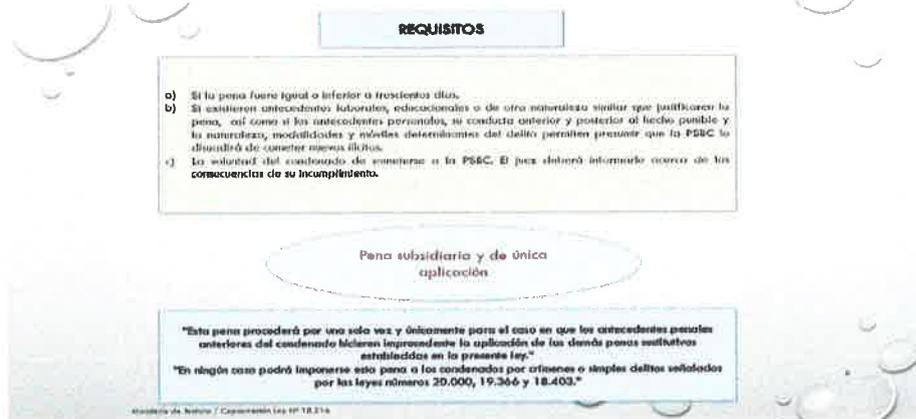
Ministerio de Justicia / Coproducción Ley N° 18.216

Donde aplica la PSBC

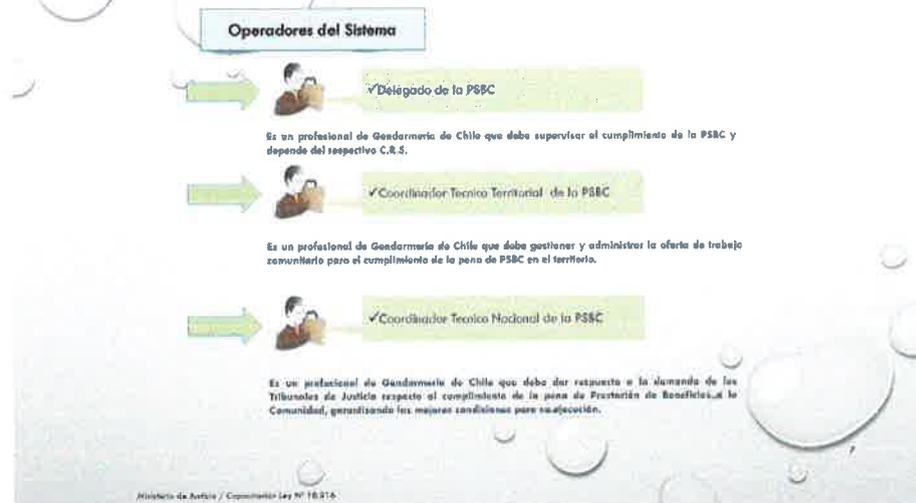
LA PSBC OPERA COMO ALTERNATIVA PARA A LA PENA UNA PENA DE MULTA INSATISFECHA DE PARTE DEL CONDENADO. (LEY N° 20.587)

La PSBC opera como alternativa para las penas privativas de libertad iguales o inferiores a 300 días (Ley N° 20.603)

Ministerio de Justicia / Coproducción Ley N° 18.216



Señala que en la región de los lagos se tiene alrededor de 120 convenios y en la provincia de Chiloé cerca de 40 convenios, entidades sin fines de lucro.



Jueces de Gendarmería

- El juez decide y ordena la aplicación de la PSBC.
- Determina la extensión de la PSBC de conformidad al sistema de conversión que aplique. (40 horas/20 días) (8 horas 1/3 UTA)
- Verifica el consentimiento del condenado.
- Informa acerca de las consecuencias del cumplimiento.
- Conoce de las audiencias de revocación o mantención de la PSBC.
- Puede realizar u audiencia de seguimiento de la PSBC de oficio o a petición de parte (art. 13 bis)

Durante la ejecución de la pena controla los derechos del condenado de acuerdo a los reglones generales.

Responsable de la Entidad Beneficiaria

- La Entidad Beneficiaria es organismo público o Privado sin fines de lucro que celebra convenios de PSBC con Gendarmería de Chile y se compromete a proporcionar un número determinado de plazas de trabajo.
- Cada Entidad Beneficiaria, por cada establecimiento que posea, designará un Representante.
- El Representante ejecutará las labores de registro y organización de la ejecución de la PSBC de acuerdo a las instrucciones que imparta el Delegado de la Pena asignado y sin perjuicio de su directa participación y responsabilidad.

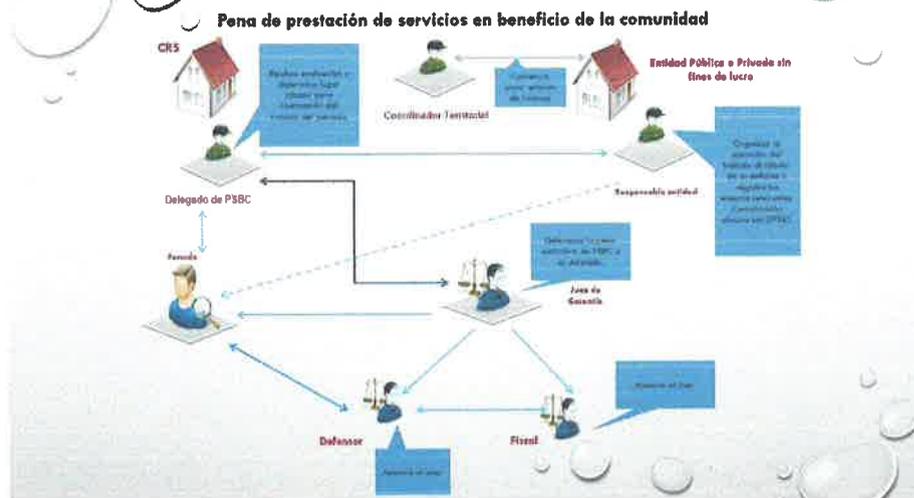
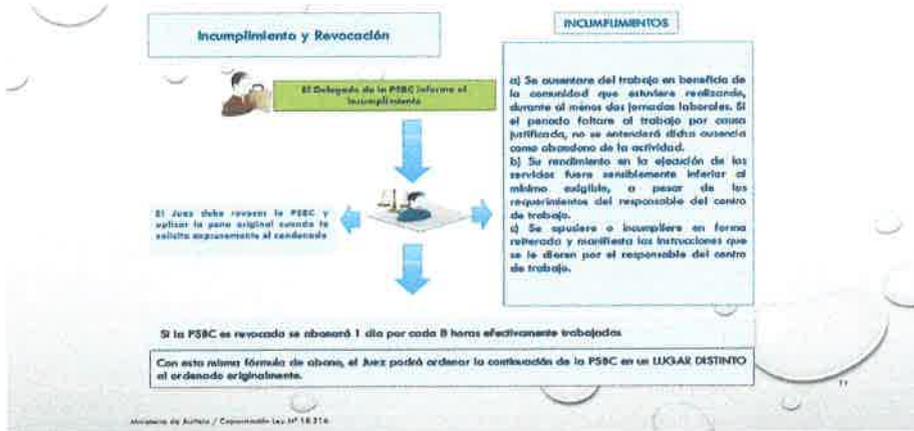
En cada establecimiento deberá designarse un Responsable que trabajará coordinadamente con el Delegado de la PSBC

Reglamento y Convenios

La ejecución de PSBC se desarrolla de conformidad a un Reglamento y se implementa por medio de convenios celebrados entre Gendarmería de Chile y las Entidades Beneficiarias. Se regulan especialmente:

- Extensión de la pena
- Naturaleza de los Servicios
- Utilización de Uniformes.
- Medidas de Seguridad.
- Costos de Traslado.
- Número de plazas de trabajo a comprometer.
- Duración y prorrogas de los convenios.

Los Convenios que se celebran entre Gendarmería de Chile y las Entidades Beneficiarias serán los instrumentos que proporcionarán las plazas de trabajo para ejecutar la PSBC



Gobierno de Chile | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Gendarmería de Chile

gob.cl | Gobierno de Chile | Gendarmería de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

gendarmeria.gob.cl



Seguridad
para
todos



Como dato final, doña Pamela señala que en este momento la prestación de servicio se encuentra suspendida en la región de los Lagos, debido a la pandemia, se está en proceso de reactivación, se están licitando los seguros, y se espera que pronto se retome, dado que hay penados que estaban cumpliendo entidades beneficiarios, en el municipio hay ocho personas que se deben reintegrar nuevamente quienes estaban cumpliendo en el cementerio y estadio.

Hace la invitación de dar la oportunidad de que exista alguna institución que quiera colaborar en este beneficio, la idea es que las personas que se están integrando tengan más plazas para cumplir.

Toma la palabra **doña Adriana Gallardo**, indica que se es dirigente social y a veces se necesitan muchas ayudas sociales, de integración, para vecinos, lo cual se hacía antes y consulta si esto se puede continuar haciendo.

Doña Pamela señala que se tienen varios convenios con unidades comunales de vecinos y se debe tener una sede vecinal para la realización de los trabajos y no es las casas habitaciones de los vecinos, sino que en lugares de la comunidad como parque, áreas verdes. Señala que no hay problema de tener un convenio, y si se le facilitan los datos pudiese generarse uno.

Doña Adriana Gallardo manifiesta estar interesada, para la ayuda en la comunidad por diversas problemáticas.

7.- Varios:

Toma la palabra Doña **Claudia Placencio** indica que son tres los puntos que debe informar, primero da cuenta que desde su dirección se postuló a un proyecto de FNDR 6% que contempla ocho cámaras de seguridad y cinco proyectores LED solar por un monto de \$ 5.000.000 para ser instalados en el recinto de la feria social de calle Pedro Montt - Colocolo. También señala que se está en conocimiento desde su dirección de la postulación de al menos cinco proyectos que han realizado al FNDR organizaciones las cuales da a conocer, esto para la adquisición de cámaras. Indica que está a la espera del convenio del programa red nacional de seguridad pública que permitirá concretar un proyecto de cámaras de seguridad, el cual está listo en ámbitos administrativo y técnicos, serán 10 cámaras en total, las cuales serán ocho distribuidas dentro de la comuna y las otras dos en la entrada y salida de la comuna, esto fue conversado con carabineros y la postulación y formulación de este proyecto fue a través de la Dirección de SECPLAN.

Toma la palabra **doña Adriana Gallardo**, consulta en cómo está el proceso del aparcadero municipal, dado las molestias de concurrente tránsito de autos tuning en alta velocidad y generando ruidos molestos.

El **Sr. Alcalde** señala que el aparcadero está en proceso de licitación y la fecha de cierre es para el 10 de agosto de 2021 y la apertura de las propuestas es para el



Seguridad
para
todos



mismo día, por lo que espera si todo resulta bien a mediados del mes de agosto se tendrían resultados positivos.

Interviene el **Sr. Javier** indica que no tiene bastante injerencia, pero por parte de policía genera bastante problema el cuidado de estos vehículos, y el aparcadero sería de gran solución y así descongestionar a la misma policía.

Doña **Adriana Gallardo** consulta, a quien le corresponde cuando hay un delito de este tipo, multas y se tiene todas las agravantes que más puede hacer el Juzgado de Policía Local para que estas personas no circulen en las calles.

Interviene el **Mayor Bahamonde**, indica que como lo decía el fiscal, es un tema infraccional que compete al Juzgado de Policía Local, pero los vehículos que son retirados de circulación son puesto a disposición del Juzgado a través de los aparcaderos si este existe, más la aplicación de una multa y su rango. Informa que en patios de Carabineros se tiene una gran cantidad de vehículos y ya no se pueden seguir recepcionando más, por lo que agradece que se esté trabajando por un aparcadero municipal.

Doña Adriana Gallardo reconoce la labor de las entidades policiales y buscar soluciones para que estos desordenes no continúen.

Agotados los temas de la tabla, agradece el señor alcalde la participación de los consejeros y consejeras, levanta la sesión a las 17:53 hrs.

Claudia Placencio Muñoz
Secretaría Ejecutiva CSP

Leyla Aguayo Valenzuela
Secretaría Municipal
Ministro de fe CSP

